

Tema 8. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial, competencias.

Tema 9. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 10. Organización municipal. Competencias.

APARTADO B) MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales menores.

Tema 2. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 3. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 4. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 5. La Función Pública Local. Organización.

Tema 6. Deberes y derechos de los funcionarios. El personal laboral.

Tema 7. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 8. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos, comunicaciones y notificaciones.

Tema 9. Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 10. Régimen Jurídico del Gasto Público Local.

Tema 11. Presupuestos locales.

Montejícar, 10 de agosto de 2000.- El Alcalde, Manuel Ramos Salcedo.

AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 2365/2000).

Por la firma comercial Naturmiel, S.L., se solicita licencia para planta de envasado de miel, en el Polígono Alcarayón, s/n.

Lo que se publica durante veinte días para oír reclamaciones.

Pilas, 13 de septiembre de 2000.- El Alcalde.

FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 2245/2000).

26 FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA

El Festival Internacional de Cine Iberoamericano de Huelva convoca 3 premios:

1. Colón de Oro al mejor largometraje elegido por el Jurado Internacional, dotado con cinco millones de pesetas, otorgado por la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional) que se distribuirán de la siguiente forma: 1.000.000 de pesetas al Director y 4.000.000 de pesetas al Productor, que, a su vez, depositará una copia del filme en la AECI, que la utilizará exclusivamente para fines de difusión cultural.

2. Subvención de dos millones y medio de pesetas, en concepto de ayuda a la distribución, para la película que obtenga el Colón de Oro del Jurado, cumpliendo los requisitos del Reglamento.

3. Premio Especial de un millón de pesetas para la distribuidora de la mejor película de producción europea que, presentada en la sección Visión Europa, sea elegida por un Jurado nombrado al efecto, siempre que cumpla los requisitos del Reglamento.

Con las características que a continuación se relacionan:

- Dichos premios tienen carácter internacional.
- Son convocados en la ciudad de Huelva (España).
- No establecen limitación alguna respecto a los concursantes por razones ajenas a la propia esencia del premio.
- Su concesión se establece para obras ejecutadas con anterioridad a su convocatoria.
- Su periodicidad es anual, siendo su fecha de concesión el último día de la celebración del Festival, que tiene lugar a mediados del mes de noviembre.

Huelva, 20 de agosto de 2000.- El Alcalde-Presidente, Pedro Rodríguez González.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63